



## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 621-2012-UN/JBG Tacna, 16 de febrero de 2012

### VISTOS:

El Oficio N° 101-2012-VIAD, Proveídos N° 882-2012-REDO y N° 600-2012-SEGE, Oficio Circular N° 0074-2012-OPER, remitidos para disponer el cumplimiento del cronograma de ejecución de planillas en la UNJBG;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 7863-2011-CU-COG-UN/JBG, de fecha 16 de febrero de 2011, se aprueba el Cronograma de Ejecución de Planillas, en la UNJBG;

Que, el Jefe de la Oficina de Personal remite el Oficio Circular N° 007-2011-OPER, solicita la emisión oportuna de información para ejecución de planillas 2012, a fin de evitar retraso de información para el cierre de calendario mensual y por ende en la presentación de la información ante la SUNAT, (PDT Planilla-Electrónica), ESSALUD y AFPs, solicitando se cumpla con lo dispuesto en la Resolución antes citada;

Que, el Vicerrector Administrativo a través del Oficio N° 101-2012-VIAD/UNJBG, solicita se disponga el cumplimiento irrestricto de las fechas para la elaboración de planillas con todos los contratos regularizados y en orden, por lo cual no debe presentarse contratos en vía de regularización, por el perjuicio que se genera al no cumplir oportunamente con las aportaciones a ESSALUD y AFPs, etc.;

Que, el Señor Rector con Proveído N° 882-2012-REDO, dispone el cumplimiento irrestricto del cronograma de ejecución de planillas en la UNJBG, para los efectos administrativos a que diere lugar, y;

Que de conformidad con el Art. 33° de la Ley Universitaria N° 23733, el Art. 125° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO.**- Disponer que todas las Unidades Orgánicas de la Universidad bajo responsabilidad, cumplan con remitir oportunamente la información pertinente para la elaboración de planillas, a fin de dar cumplimiento irrestricto al **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE PLANILLAS** en la UNJBG, aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 7863-2011-CU-COG-UN/JBG, el cual contiene el cronograma según anexo que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. MIGUEL ANGEL LARREA CÉSPEDES  
RECTOR



MGR. ISAÍAS REY PÉREZ ALFÉREZ  
SECRETARIO GENERAL



ANEXO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 621-2012-UNJBG

**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE PLANILLAS**

ITEM	FECHA LIMITE PARA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN SUSTENTATORIA	ACCIÓN	FECHA LIMITE PARA EMISIÓN DE PLANILLA
1	DÍA 06 DE CADA MES	PENSIONES	DÍA 07 DE CADA MES
2	DÍA 10 DE CADA MES	REMUNERACIONES (R.O. Y R.D.R.)	DÍA 16 DE CADA MES
	DÍA 10 DE CADA MES	ASIGNACIÓN POR INCENTIVOS LABORALES CAFAE	DÍA 16 DE CADA MES
3	DÍA 20 DE CADA MES	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS (SUBVENCIÓNES)	DÍA 25 DE CADA MES
4	DÍA 25 DE CADA MES	INVESTIGACIÓN	DÍA 26 DE CADA MES
5	DÍA 25 DE CADA MES	JORNALES Y LIQUIDACIONES	DÍA 26 DE CADA MES
6	DÍA 25 DE CADA MES	BECAS ADMINISTRATIVAS Y AYUDANTÍAS DE CÁTEDRA	DÍA 27 DE CADA MES
7	DÍA 25 DE CADA MES	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	DÍA 27 DE CADA MES
8	DÍA 25 DE CADA MES	GRATIFICACIONES POR 25 Y 30 AÑOS, SUBSIDIOS POR FALLECIMIENTO Y SEPELIO, CTS, VACACIONES TRUNCAS	DÍA 27 DE CADA MES